



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN N.º 2/IDECBA/24

Buenos Aires, 26 de julio de 2024

VISTO: La Ley 6724, el Decreto 248/24, el Decreto N° 268-GCABA-AJG/24, la Resolución Nro 1-2024-GCABA-IDECBA, el EE N.º 28207567-GCABA-IDECBA/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 6724 se estableció el marco legal que rige al Sistema Estadístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SEC), como así también su estructura, principios y normas generales;

Que la mencionada Ley creó el Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (IDECBA), como ente autárquico en el orden administrativo y financiero, con la organización y competencias allí determinadas, que funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndolo como un ente especializado a cargo de las actividades estadísticas oficiales y la realización de los censos que se efectúen en el territorio de la Ciudad;

Que dicha Ley fue sancionada por la Legislatura de la Ciudad el día 13 de junio de 2024 y promulgada mediante Decreto 248/24 con fecha 18 de junio de 2024, por el Sr. Jefe de Gobierno;

Que el art 52° de la Ley N° 6724 suprime la ex Dirección General de Estadística y Censos que dependía de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) y transfiere sus responsabilidades primarias, patrimonio, presupuesto y recursos humanos con sus respectivos niveles y grados escalafonarios vigentes a la fecha de su sanción, al IDECBA;

Que por otro lado, se derogó la Ordenanza 35.386, transfiriéndose la Dirección General de Estadística y Censos, por entonces dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), sus responsabilidades primarias, patrimonio, presupuesto y recursos humanos con sus respectivos niveles y grados escalafonarios vigentes, expresamente a la fecha de sanción de la Ley 6724;

Que de acuerdo al Decreto N° 268-GCABA-AJG/24 se nombró Director Ejecutivo del Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Lic. José María Donati;

Que por Resolución Nro 1-2024-GCABA-IDECBA, se ha creado la estructura orgánica funcional del IDECBA;

Que de acuerdo a lo establecido por los arts. 16 y 17 de la Ley 6724, es deber y atribución del Director Ejecutivo, designar a la persona que por su idoneidad y experiencia, ocupará el cargo de Director General de Estadística y Censos dependiente del Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (IDECBA);

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º.- Desígnese, a partir del 17 de julio de 2024, a la Mg. María Eugenia Lago, CUIT: 23-21587533-4, FC: 460.573, como Directora General de la Dirección General de Estadística y Censos, reservando la partida presupuestaria que le corresponde.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la interesada, dejando constancia de que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 6.357 (texto consolidado según Ley 6.588). Regístrese y comuníquese a la Dirección General Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Dirección General de Desarrollo del Servicio Civil de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y Administración y Liquidación de Haberes, todas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y a la Oficina de Integridad Pública, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese. **Donati**